



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.(ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC: 4-01-03146-9



Santo Domingo, D.N.
28 de mayo 2026

ICPARD-2026-065

Licdo. Luis Alberto Tarez Peña.

Fiscal

Fiscalía del Distrito Nacional (Departamento de Crímenes y Delitos contra la Propiedad).

Asunto: **Ternas de tres contadores públicos y autorizados (CPA)**

Distinguido Señores:

En atención a su comunicación de fecha 04 de marzo del 2026, recibida en fecha 05 de enero del 2026, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera (3) contadores (CPA), o firmas de auditoría, con los fines de **realizar un peritaje por la presunta comisión de hechos sancionados por el Código Penal ALPHATEC, S.R.L.**

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. FELIPE DE JESUS MONTERO Teléfono: 809-910-6686
EMAIL: info@monterodelossantos.com
2. NESTOR FIDEL MARTES FELIZ Teléfono: 849-350-7398
EMAIL: nestor.marte@gmail.com
3. JOSE NICOLAS CRUZ MONTERO Teléfono: 809-383-5107
EMAIL: desdelacatedra@gmail.com

Agradecemos comunicarnos la designación del Contador a realizar el encargo para fines de control.

Con consideración y estima, le saludan,


Lic. Pedro Arnó
Presidente Nacional




Lic. Juan Calderón
Secretario General





MINISTERIO
PÚBLICO

Fiscalía del
Distrito Nacional

Recibido Sin Leer ICPARD

Fecha: 05-03-2026

Hora: 10:16 Am

Por: Marcelo Valdes

Santo Domingo, D.N.
04 de marzo de 2026.-

FDN-DPRO-000128-2026

Al : Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD)
Edificio Luciano No. 18 Calle Caonabo esquina Pedro A. Lluberes
Santo Domingo, República Dominicana

De: Luis Alberto Tavarez Peña, MA
Procurador Fiscal
Fiscalía del Distrito Nacional

Asunto: Solicitud de remisión de listado de auditores para designación de experticia contable.



Honorable Presidente:

Quien suscribe, **Luis Alberto Tavarez Peña, MA**, Procurador Fiscal adscrito al Departamento de Investigación de Crímenes y Delitos contra la Propiedad (Robo) de la **Fiscalía del Distrito Nacional**, con despacho ubicado en el segundo nivel del edificio que alberga los Departamentos Investigativos del Ministerio Público, situado en la calle Beller núm. 259, sector Ciudad Nueva, Distrito Nacional, tiene a bien dirigirse a esa honorable institución a los fines de exponer lo siguiente:

Que el Ministerio Público se encuentra actualmente apoderado de la investigación correspondiente al proceso identificado con el número de expediente No. 11001-2025-005868, iniciado con motivo de la querella interpuesta por la entidad comercial **Alphatec, S.R.L.**, en contra de los señores **Andrés Rodríguez Polanco, Bianca Desiree Agramonte y Ernesto Salvador Agramonte**, por la presunta comisión de hechos sancionados por los artículos 59, 60 y 408 del Código Penal Dominicano.

En el curso de la referida investigación resulta necesario realizar una **experticia contable especializada**, con el propósito de analizar operaciones financieras y documentación contable vinculadas a los hechos objeto del proceso investigativo.

En tal virtud, solicitamos respetuosamente que nos sea remitido un listado de profesionales auditores o contadores públicos autorizados adscritos a esa institución, a los fines de que este órgano del Ministerio Público pueda proceder a la **designación de un perito contable**, conforme a las necesidades técnicas de la investigación en curso.

La presente solicitud se formula en el marco de las facultades constitucionales y legales del Ministerio Público para dirigir la investigación penal, conforme a lo establecido en los artículos 89 y 289 del Código Procesal Penal Dominicano, que disponen que el Ministerio Público dirige la investigación y practica u ordena practicar las diligencias pertinentes y útiles para determinar la ocurrencia del hecho punible y la identificación de sus responsables.

La información que pueda suministrar esa distinguida institución resultará de gran utilidad para el esclarecimiento de los hechos investigados, contribuyendo al adecuado desarrollo del proceso investigativo.

Agradeciendo de antemano su colaboración institucional y quedando a la espera de su pronta respuesta, se despide,



Luis Alberto Lavarez Peña, MA

Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

Departamento de Crímenes y Delitos contra la Propiedad